



CÓDIGO DEL CONCURSO: 0209/PAD/013	
RESOLUCIÓN DE FECHA:	BOUC: 3/09/2019
CATEGORÍA: PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	Nº DE PLAZAS: 1
ÁREA DE CONOCIMIENTO: Teoría de la Lit. y Lit. comparada	
DEPARTAMENTO: Lengua española y Teoría Literaria	
FACULTAD: Filología	

PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base VI de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores Ayudantes Doctores, la Comisión de Selección, una vez valorados los méritos de los aspirantes, hace público:

1º La propuesta de provisión de la plaza a favor del aspirante:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
FONZALEZ GIL, M. ISABEL	11

Para ser propuesto/a como Profesor/a Ayudante Doctor/a será necesario alcanzar una puntuación superior a 6 puntos como suma de los apartados 1 a 5 del baremo.

2º Los criterios de valoración que la Comisión de Selección ha tenido en cuenta para la aplicación del baremo en sus apartados 1 a 5:

1. Experiencia investigadora relacionada con el área de conocimiento
- Publicaciones adecuadas al perfil de la plaza - Proyectos de investigación " " " - Congresos adecuados " " "
2. Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia en el ámbito universitario relacionada con el área de conocimiento
- Experiencia docente: años de docencia universitaria - Formación docente adecuada al perfil: Título a Tenor de la Lit. Doctorando



3. Formación académica y profesional relacionada con el área de conocimiento

- Premio extraordinario de doctorado
- Mención especial de doctorado (Europeo, Internacional)
- Becas pre doctorado
- Pdr. Ayudante en otras universidades
- Becas o contratos postdoctorales
- Actividad profesional ajustada al perfil = editoriales, etc.

4. Estancias continuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos a la Institución donde haya realizado su doctorado (mérito preferente)

5. Otros aspectos a considerar

- Otras titulaciones
- Publicaciones literarias
- Premios literarios
- TFM • Tesis dirigidas

3º Los criterios de valoración que la Comisión de Selección ha tenido en cuenta para la valoración de la exposición oral, apartado 6 del baremo:

- Adecuación del perfil académico e investigador al de la plaza que se solicita



Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al/a la Rector/a, reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones.

Madrid, 30 de octubre de 2019

EL/LA PRESIDENTE/A  Firmado: <u>ÁNGEL GARCÍA GALIANO</u>	EL/LA SECRETARIO/A <u>CRISTINA OÑEDO</u>  Firmado:	
 Firmado: <u>Lucía Díez</u>	 Firmado: <u>Luis Muñoz-Jedro</u>	Firmado:

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día


01 NOV 2019

Firmado: RAQUEL QUILEZ MARTÍN
Jefe de Sección de Personal